

VISTO:

El art 46° de la Ley Orgánica de la Municipalidades N°55

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado artículo de ley, le corresponde a este Honorable Concejo Deliberante establecer el funcionamiento interno de este Cuerpo Legislativo;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal a fin de obrar en consecuencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTEN SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1°: APRUEBESE la estructura orgánica de Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de El Chaltén, adjunto por la presente resolución como anexo I, y el manual de Misiones y Funciones de HCD, adjunto a la presente como ANEXO II, ambos anexos, parte inseparables de la presente resolución

ARTICULO 2°: DEJESE SIN EFECTO la resolución N° 011/HCDC/16, con fecha 07 de abril 2016

ARTICULO 3°: REFRENDARA la presente resolución, la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTICULO 4°: DAR CONOCIMIENTO a las dependencias municipales que correspondan y **CUMPLIDO, ARCHIVESE**

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre de 2026 con el siguiente votos de los concejales.

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Abstención

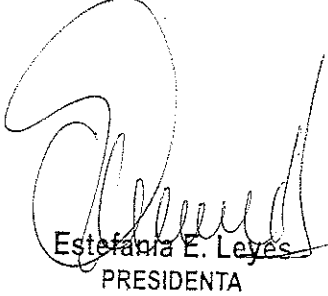
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Abstención

Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Ausente

Rocío B. García
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén



Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N°567/HCDCh/2026.